



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 OCT. 1993

RES.H.No 484 - 93

Expte. No 4.352/93

VISTO:

La Resolución R.No 471/93 por la cual el Rector aprueba el cronograma electoral para la renovación de autoridades universitarias; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art. 113 inc.d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución no 604/88 y sus modificatorias, que aprueban el reglamento electoral que regirá esta convocatoria;

Que de acuerdo al Art. 10 y 29 del citado reglamento debe procederse a la designación de los integrantes de la Junta Electoral de esta Facultad y de delegado en las Sedes Regionales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Ordinaria del día 28-09-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- CONVOCAR a elecciones de los claustros de Docentes, Graduados y Estudiantes, para la renovación de autoridades.

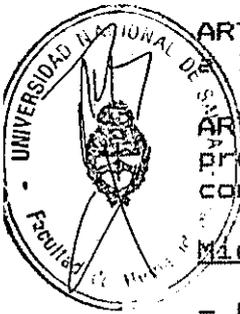
ARTICULO 2o.- ESTABLECER que se adopta la Resolución R.No 471/93, los fines de fijar el cronograma electoral.

ARTICULO 3o.- CONSTITUIR la Junta Electoral que entenderá en la presente convocatoria a elecciones, efectuada en el artículo 1o, con las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- Prof. GERARDO BIANCHETTI
- Prof. VICENTE PEREZ SAEZ
- Prof. LEONOR NAVAMUEL

...//





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

///...
RES.H.No 484 - 93

Miembros Suplentes:

- Prof. LILIA PEREZ
- Prof. ESTELA VAZQUEZ
- Prof. DELIA DAGUM

ARTICULO 4º.- PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Secretaría de la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Res.No604-88 y sus modificatorias.

ARTICULO 6º.- DESIGNAR delegados de la Junta Electoral en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, al Sr. Osvaldo Pomares y Prof. Teresa Fresneda de Godoy.

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE a los miembros de la Junta Electoral y comuníquese a Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales y C.U.E.H..

mda/MJL

AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

Lic. HECTOR E. RODRIGUEZ
Vice-Decano
Fac. de Humanidades UNSa.

